



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002294-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a exhortar al Gobierno a incorporar al plan social del Acuerdo marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027 a todos los trabajadores de las contratas y subcontratas del sector, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002294 y PNL/002295.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre el Gobierno de España, los sindicatos CC. OO, UGT y USO y la patronal Carbuni3n firmaron un acuerdo para el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.

El plan social recogido en este acuerdo, en el marco de la transici3n a nuevos modelos energ3ticos, plantea mejoras en las condiciones en que los trabajadores de las empresas matrices del sector minero podr3n prejubilarse.

Este plan contempla que los empleados podr3n prejubilarse si tienen al menos 48 a3os de edad equivalente (aplicando el correspondiente coeficiente reductor) y entre 20 y 25 a3os cotizados en el R3gimen Especial de la Miner3a del Carb3n. El resto de los trabajadores de las empresas titulares podr3n percibir bajas indemnizadas (10.000 euros



fijos, más 35 días de salario por año trabajado con un límite de 30 mensualidades, más 26.000 euros en caso de afectados por silicosis de primer grado).

Estos últimos trabajadores y los de las contratas se considerarán excedentes, tendrán preferencia para trabajar en la restauración de minas y dispondrán también de una bolsa de trabajo gestionada por el Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC), que facilitará el acceso a cursos de formación y orientación hacia nuevos yacimientos de empleo relacionados principalmente con una transición energética justa.

Sin embargo, aquellos trabajadores de contratas y subcontratas no están contemplados en este plan social, una situación que afecta a más de 800 trabajadores que llevan tiempo cotizando en el régimen especial de la minería.

Aquellos trabajadores afectados por procesos de reestructuración económica, en este caso, de transición energética, y que han cotizado en el mismo régimen especial merecen por razones de justicia y equidad los mismos beneficios independientemente del tipo de empresa en el que prestan sus servicios.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de la Nación a incorporar al plan social del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y el desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el Periodo 2019-2027 a todos los trabajadores de las contratas y subcontratas del sector.

En Valladolid, a 28 de noviembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos